



RESOLUCIÓN No. 014

(Del 19 de Febrero de 2019)

“Por medio de la cual se reglamenta el II Escalafón Nacional Infantil Precadete, Cadete y Juvenil a realizarse en Bogotá, del 23 al 25 de Marzo de 2019.”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 012 del 18 de Febrero de 2019, la Federación Colombiana de Esgrima modificó el Calendario Federativo para el año 2019.
- Que la Federación expidió la resolución 001 del 16 de enero de 2019 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que ninguna liga solicitó la organización de este evento.
- Que estas competencias hacen parte del calendario Nacional del 2019.
- Que esta competencia es uno de los eventos Pre juegos para los XXI Juegos Nacionales 2019.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



RESUELVE

ARTÍCULO 1. . Dar cumplimiento a la resolución No. 012 del 18 de febrero de 2019, por medio de la cual se modificó el Calendario Federativo 2019.

ARTÍCULO 2: Dar cumplimiento a la resolución 001 del 16 de enero de 2019 por medio de la cual se estable el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima como organizador del II Escalafón Nacional Infantil Precadete, Cadete y Juvenil a realizarse en Bogotá, del 23 al 25 de Marzo de 2019.

ARTÍCULO 4: Dar cumplimiento a la Resolución No. 001820 de 3 de octubre de 2016, *“Por medio de la cual se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar 2019 CARLOS LLERAS RESTREPO.*

ARTÍCULO 5. Todos los deportistas deberán tener cancelada la licencia de la Federación temporada 2019.

ARTÍCULO 6: Todos los deportistas deberán presentarse al área de competencia 90 minutos antes de su prueba, ya que el horario de las competencias puede ser modificado.

ARTÍCULO 7: Se realizarán pruebas individuales en todas las armas y en ambos géneros.

ARTICULO 8. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTICULO 9. Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.



ARTÍCULO 10. Las inscripciones ORDINARIAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día **miércoles 20 de marzo a las 18:59 horas.**

ARTÍCULO 11. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día **jueves 21 de marzo a las 17:59 horas.**

ARTÍCULO 12. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias , extraordinarias y el desarrollo de la competencia en directo en los siguientes links:

<https://www.fencingtimelive.com/?lang=es>

<http://live.fedesgrimacolombia.com/index.htm>

ARTÍCULO 13. Categorías, tiempos, dimensiones de las pistas y de las armas.

NOTA: E.D. Eliminación directa

M9: Hoja No. 2 Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M11: No. 2 Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M13: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

M15: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

CADETES: Que al 1 de enero del año de la competencia tenga 13 años cumplidos y no haya cumplido 17 años. Las especificaciones de arma y pista normales.

JUVENIL: Que al 1 de años. Las especificaciones de arma y pista normales.

ARTÍCULO 14. LUGAR DEL EVENTO: Centro de Alto Rendimiento CAR Coliseo 3 Calle 63 # 59^a-06 (Costado Occidental)



ARTÍCULO 15. Programación del evento:

SABADO 23 MARZO		
PRUEBA	HORA	PRUEBA
	07:30	CONGRESILLO
1	08:00	SF M9
2	08:00	SM M9
3	08:00	FF M13
4	08:00	FM M13
5	08:00	EF M11
6	08:00	EM M11
7	10:00	SF M11
8	10:00	SM M11
9	10:30	EF M9
10	10:30	EM M9
11	11:00	EF M13
12	11:00	EM 13
13	12:30	FF M9
14	12:30	FM M9
15	14:00	SF M13
16	14:00	SM M13
17	15:00	FF M11
18	15:00	FM M11
19	16:00	FF M15
20	16:00	EM M15

DOMINGO 24 MARZO		
PRUEBA	HORA	PRUEBA
21	08:00	FM M15
22	08:00	SF M15
23	08:00	EF M15
24	10:00	SM M15
25	11:00	FF CADETES
26	12:00	SF CADETES
27	12:00	EF CADETES
28	14:30	FM CADETES
29	14:30	EM CADETES
30	14:30	SM CADETES

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

LUNES 25 DE MARZO		
PRUEBA	HORA	PRUEBA
31	08:00	FF JUVENIL
32	08:00	EM JUVENIL
33	08:00	SF JUVENIL
34	11:00	FM JUVENIL
35	11:00	SM JUVENIL
36	11:00	EF JUVENIL

ARTÍCULO 16. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá el diecinueve (19) día del mes de
Febrero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**